

### Instituto Guatemalteco de Seguridad Social



GERENCIA

#### ACUERDO No. 04/2017

# EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### CONSIDERANDO

Que con base en el Articulo 6 del Acuerdo 1060 de la Junta Directiva "Reglamento del Sistema de Clasificación de Puestos y Salarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social", la Junta Directita en punto DECIMOSEPTIMO.1 del Acta número 97 de la sesión extraordinaria celebrada el 9 de diciembre del 2004, resolvió autorizar la reclasificación de 280 plazas en la forma propuesta por la Gerencia en el Cuadro 2 "Solicitud de Reclasificación de Plazas".

#### CONSIDERANDO

Que por medio del inciso b) del punto DECIMOCTAVO.1 del Acta número 2 de la sesión extraordinaria del 06 de enero de 2005, la Junta Directiva del Instituto instruye a la Gerencia para que las contrataciones de recurso humano que se den como consecuencia de la reclasificaciones y transferencias de plazas se hagan por el Renglón 022 o en el Renglón 011, según sea el caso.

#### CONSIDERANDO

Que con fecha 01 de enero de 2005 empezó a surtir efectos el Acuerdo 68 de la Gerencia del Instituto, por medio de cual se reclasificaron 280 plazas, de las cuales se manda a cargar 216 al Renglón 011 y 64 al renglón 022.

#### CONSIDERANDO

Que la Subgerencia de Recursos Humanos inició Proceso de regulación en el mes de octubre del 2015, y que dentro de los objetivos principales están la dignificación del trabajador a través de sus méritos, estabilidad laboral para los trabajadores que venían siendo contratados en forma temporal, y mejorar el clima laboral de las dependencias, se ve en la necesidad de acoplar la normativa vigente a dichos objetivos actuales.

#### POR TANTO

Con base en los considerandos y en uso de las facultades que le confiere el Articulo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

PBX: 2412 1224

www.igssgt.org



### Instituto Guatemalteco de Seguridad Social



**GERENCIA** 

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Derogar el artículo TERCERO del Acuerdo 68 de la Gerencia del Instituto, el que surtió efectos a partir del 01 de enero del año 2005.

ARTÍCULO 2. Se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos a realizar las gestiones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día de su emisión, debiéndose remitir copia certificada del mismo al Departamento Legal para recopilación de leyes y al Departamento de Informática para su publicación.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintidós de febrero de dos mil diecisiete

Doctor Vidal Heriberto Herreray,

Gerente

PBX: 2412-1224



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Gerencia

> Lic. Erick Roberto Cordón López Secretario de Gerencia